DECRETO 1293 DE 2021

(octubre 14)

D.O. 51.827, octubre 14 de 2021

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías (Invías) y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías (Invías) presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 para efectos de modificar la planta de personal, obteniendo el respectivo concepto técnico favorable.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó la viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal del Invías.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Supresión de empleos. Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías (Invías) establecida en el Decreto 2619 de 2013, los siguientes empleos:

PLANTA GLOBAL

Número de cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

Uno (1)

JEFE DE OFICINA ASESORA

1045

15

Nueve (9)

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

3124

14

Dieciséis (16)

SECRETARIO EJECUTIVO

4210

22

PLANTA GLOBAL

Número de cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

Cinco (5)

SECRETARIO EJECUTIVO

4210

18

Uno (1)

SECRETARIO EJECUTIVO

4210

24

Cuatro (4)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4044

20

Ocho (8)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4044

15

Uno (1)

OPERARIO CALIFICADO

4169

13

Once (11)

CONDUCTOR MECÁNICO

4103

19

Artículo 2°. Creación de empleos. Crear en la planta de personal global del Instituto Nacional de Vías (Invías), los siguientes empleos:

DESPACHO DEL DIRECTOR

Número de Cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

Tres (3)

ASESOR

1020

8

Diez (10)

ASESOR

1020

7

PLANTA GLOBAL

Número de Cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

Uno (1)

SUBDIRECTOR GENERAL

0040

23

Uno (1)

JEFE DE OFICINA

0137

21

Siete (7)

SUBDIRECTOR TÉCNICO

0150

20

Uno (1)

JEFE DE OFICINA

0137

19

Trece (13)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

21

Catorce (14)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

20

Dieciocho (18)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

19

Veinte (20)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

17

Veintitrés (23)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

15

Veinticuatro (24)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

13

Veintiuno (21)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

11

Quince (15)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

9

Veinticinco (25)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

7

Veinticuatro (24)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

4

Artículo 3°. Incorporación. De conformidad con el Decreto 1083 del 2015, la incorporación se hará para la planta global, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Artículo 4°. Distribución de empleos. El Director General del Instituto Nacional de Vías (Invías) distribuirá los empleos de la planta global a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 5°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica en lo pertinente el Decreto 2619 del 20 de noviembre de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Manuel Restrepo Abondano.

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Nerio José Alvis Barranco.